

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 136/04.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 136/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José González Villanueva contra la empresa de don Alfredo Portilla Hernández, don Angel Cisneros Igareda-Miera, «Pavimentos Balandre, S. C.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Alfredo Portilla Hernández, don Angel Cisneros Igareda Miera, «Pavimentos Balandre, S. C.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.096,54 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alfredo Portilla Hernández, don Angel Cisneros IgaredaMiera, «Pavimentos Balandre, S. C.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 2 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

04/8471

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 230/04.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 230/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Manuel Abelan Revuelta contra la empresa «Nueva Casa Adrian, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Santander, a 30 de junio de 2004.

Hechos

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre don José Manuel Abelan Revuelta como demandante y «Nueva Casa Adrian, S. L.» como demandada consta sentencia de fecha 10 de mayo de 2004 cuyo contenido se da por reproducido.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, acuerdo:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.882,28 euros más la cantidad de 190 euros en concepto de intereses y 190 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advir-

tiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Nueva Casa Adrian, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 30 de junio de 2004.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

04/8472

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 200/03.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 200/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Maestre Moreno contra la empresa «Construcciones Blanco Velasco, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Construcciones Blanco Velasco, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.143,19 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Blanco Velasco, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 2 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

04/8473

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 142/04.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 142/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Jesús Ayesa Escalante, contra la empresa «Efectos Navales Codemar, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: